

**REPUBLICA DE COLOMBIA DE COLOMBIA
DE PARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE**

**ACUERDO No. de 2003
(MAYO DE 2004)**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.004, DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DEL DOVIO VALLE, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA

ARTICULO 1º. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijase el presupuesto de rentas y recursos de capital del Municipio de El Dovio Valle, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2.004, en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS /Mcte (\$ 2.969.032.406.00) discriminado en la siguiente forma:

ARTICULO 3º DISPOSICIONES GENERALES. El Alcalde en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los gastos y distribuirá las partidas globales que se encuentren en el presupuesto de la vigencia fiscal.

ARTICULO 4º. El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de 2004.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de El Dovio Valle del Cauca, a los () días del mes de mayo del dos mil cuatro (2004).

JHON JAIRO GARCIA DELGADO
Presidente

DARLLY JOHANA PELAEZ G.
Secretaria

El Dovio Valle del Cauca, Noviembre de 2003

Señor.

LAZARO TRUJILLO GUZMAN

Presidente Honorable Concejo Municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Cordial Saludo:

Respetuosamente me permito dejar a consideración del Honorable Concejo Municipal para su respectivo estudio y posterior aprobación, el Presupuesto General del Municipio de El Dovio Valle, ya que de acuerdo al numeral 5º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Honorable Concejo Municipal expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del Municipio.

Cordialmente,

JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO
Alcalde Municipal

DECRETO No. 054
(Diciembre 06 de 2002)

Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos y apropiaciones del Municipio de El Dovio Valle, para la vigencia fiscal del año 2004.

El Alcalde Municipal de El Dovio Valle en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial el artículo 67 del decreto 111 de 1996.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 016 de Noviembre 28 del año en curso aprobó el presupuesto general del Municipio para la vigencia de 2004.

Que de conformidad con el artículo 67 del decreto 111 de 1996, corresponde al Alcalde Municipal expedir el decreto de liquidación del presupuesto general del municipio, y al cual le anexará el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de 2004.

DECRETA

Artículo 1° Presupuesto Rentas y Recursos de Capital.- Fíjase los componentes del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto general del Municipio y de los establecimientos públicos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004 en la cantidad dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos Mcte (\$2.456.884.623) según el detalle que se establece en el presente decreto:

- I. INGRESOS DEL MUNICIPIO**
- II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**

Artículo 2° Presupuesto de Gastos y Apropiaciones.- Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicios de la deuda pública del Presupuesto General del Municipio durante la vigencia fiscal del 1° de enero de al 31 de diciembre de 2004, en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos Mcte (\$2.456.884.623) según el detalle que se encuentra en el presente decreto.

Artículo 3° Disposiciones Generales.- Además de las disposiciones del Presupuesto, las siguientes:

- Clasificación de los gastos
- Definición de los gastos

Artículo 4°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en El Dovio Valle del Cauca, a los seis (6) días del Mes de Diciembre de 2002.

Este decreto se acompaña con un anexo que contiene el detalle del gasto para el año fiscal.

JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO
Alcalde Municipal

RUBIELA OCAMPO SEPULVEDA
Secretaria Ejecutiva